RESOLUCIÓN Nº 284/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBE LPN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731.----------

Boquerón, 31 de julio de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO SBE LPN N° 03 /2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------
---

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, en el proceso del **LLAMADO SBE LPN N° 03 /2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731,** convocado por la Gobernación de Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ITEM 1 ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 10.796,27 litros, y por un monto de Gs.122.937.126 (Guaraníes Ciento Veinte y dos Millones Novecientos Treinta y Siete mil ciento veinte y seis).-**

- En el ITEM 2 AJO a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 974,97 kilos y por un monto de Gs.10.999.611 (Guaraníes Diez Millones Novecientos noventa y nueve mil seiscientos once).-**

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Edwin Dauls Friesen
Gobernador de Boquerón

- En el ITEM 3 ALMIDON DE MAIZ a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 3.029,57 kilos y por un monto de Gs. 13.054.417 (Guaraníes Trece millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete).-**

- En el ITEM 4 ARROZ a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 19.829,62 kilos y por un monto de Gs. 63.752.228 (Guaraníes Sesenta y tres millones Setecientos cincuenta y dos mil doscientos veinte y ocho).-**

- En el ITEM 5 ARVEJA A GRANEL a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 1.101,6 kilos y por un monto de Gs. 1.769.265 (Guaraníes Un millón Setecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco).-**

- En el ITEM 6 AZUCAR BLANCA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 6.609,15 kilos y por un monto de Gs. 28.809.284 (Guaraníes Veinte y Ocho millones Ochocientos nueve mil doscientos ochenta y cuatro).-**

- En el ITEM 7 BANANA a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 67.201 kilos y por un monto de Gs. 199.990.949 (Guaraníes Ciento Noventa y nueve millones novecientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve).-**

- En el ITEM 8 CARNE VACUNA EN RES a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 99.149,40 kilos y por un monto de Gs. 2.260.606.320 (Guaraníes Dos mil Doscientos sesenta millones Seiscientos seis mil trescientos veinte).-**

- En el ITEM 9 CEBOLLA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 34.977,71 kilos y por un monto de Gs. 103.883.798 (Guaraníes Ciento Tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho).-**

- En el ITEM 10 CEBOLLITA EN HOJA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 5.837,91 kilos y por un monto de Gs. 26.755.141 (Guaraníes Veinte y seis Millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y uno).-**

- En el ITEM 11 FIDEOS a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 12.118,26 kilos y por un monto de Gs. 42.159.426 (Guaraníes Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte y seis).-**

- En el ITEM 12 HARINA DE MAIZ a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 26.990,67 kilos y por un monto de Gs. 67.044.824 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y cuatro).-**

- En el ITEM 13 LAUREL DE ESPAÑA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 1.883,84 kilos y por un monto de Gs. 5.014.782(Guaraníes Cinco Millones Catorce mil setecientos ochenta y dos).-**

- En el ITEM 14 LECHE DE ENTERA LIQUIDO a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 94.191,93 LITROS y por un monto de Gs. 375.072.265 (Guaraníes Trescientos setenta y cinco millones setenta y dos mil doscientos sesenta y cinco).-**

- En el ITEM 15 LOCOTE a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 21.482,37 kilos y por un monto de Gs. 84.984.255 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco).-**

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Edwin Dauls Friesen
Gobernador de Boquerón

- En el ITEM 16 MARGARINA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 550,80 KILOS y por un monto de Gs.8.556.127 (Guaraníes Ocho millones quinientos cincuenta y seis mil ciento veinte y siete).-**

- En el ITEM 17 LOCRO a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 7.711,62 KILOS y por un monto de Gs.26.967.535 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Novecientos Sesenta y Siete mil quinientos treinta y cinco).-**

- En el ITEM 18 MANI **a la firma VEROFEN S.A RUC 80087494-3 por una Cantidad 2.203,32 kilos y por un monto de Gs. 39.653.150 (Guaraníes Treinta y nueve millones Seiscientos Cincuenta y tres mil ciento cincuenta).-**

- En el ITEM 19 MIEL DE ABEJA a la **firma APICULTURA DEL CHACO S.A. RUC 80066335-7 por una Cantidad de 2.974,48 Litros y por un monto de Gs. 179.997.682 (Guaraníes Ciento Setenta y nueve Millones Novecientos Noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos).-**

- En el ITEM 20 NARANJA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 178.724,10 KILOS y por un monto de Gs.537.637.621 (Guaraníes Quinientos Treinta y siete Millones Seiscientos treinta y siete mil seiscientos veinte y uno).-**

- En el ITEM 21 OREGANO a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 110,17 KILOS y por un monto de Gs.380.637 (Guaraníes Trescientos Ochenta Mil Seiscientos treinta y siete).-**

- En el ITEM 22 PAPA a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 66.099,60 KILOS y por un monto de Gs.226.986.026 (Guaraníes Doscientos Veinte y seis millones novecientos ochenta y seis mil veintiséis).-**

- En el ITEM 23 PEREJIL a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 1.101,66 KILOS y por un monto de Gs.3.940.637 (Guaraníes Tres Millones novecientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete).-**

- En el ITEM 24 ANANA O PIÑA a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 176.265,60 KILOS y por un monto de Gs. 653.945.376 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos cuarenta y cinco mil Trescientos setenta y seis).-**

- En el ITEM 25 POROTO ROJO a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 11.567,43 KILOS y por un monto de Gs.29.959.643 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres).-**

- En el ITEM 26 QUESO TIPO PARAGUAY a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 15.974,07 KILOS y por un monto de Gs.285.552.475 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco).-**

- En el ITEM 27 SAL FINA a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 1.459,70 KILOS y por un monto de Gs.3.659.467 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Cincuenta y nueve mil Cuatrocientos Sesenta y Siete).-**

- En el ITEM 28 TOMATE a la **firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 103.005,21 KILOS y por un monto de Gs.236.911.983 (Guaraníes Doscientos Treinta y Seis millones novecientos once mil novecientos ochenta y tres).-**

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Edwin Pauls Friesen
Gobernador de Boquerón

- En el ITEM 29 ZANAHORIA a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 26.439,94 KILOS y por un monto de Gs. 46.877.836 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Siete mil Ochocientos Treinta y Seis).-**

- En el ITEM 30 ZAPALLO a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 63.896,28 KILOS y por un monto de Gs. 144.852.866 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Dos mil Ochocientos Sesenta y Seis).----------**

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3º **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.-

Art. 4º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.--------

Art. 5º **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Edqwin Pauls Friesen
Gobernador